

**Instructivo A18A** (Autorización de rectificación de pedimento.)

**INSTRUCCIONES**

- Esta solicitud deberá presentarse en escrito libre en términos de la regla 1.2.2, utilizando el formato denominado "Autorización de rectificación de pedimentos".

**Información que debe proporcionarse en cada campo:**

1. Si se solicita autorización para rectificar un solo pedimento, en el campo A debe llenarse el número del pedimento a rectificar; en el caso de que la solicitud corresponda a una autorización para rectificar varios pedimentos, en el campo B se deberán señalar los números de los mismos.
2. Se deberá seleccionar el supuesto por el que se solicita la rectificación correspondiente.
3. En este campo se señalan los datos del pedimento que se quiere rectifica, el número de veces que sea necesario.
  - 3.1 Señalar número de pedimento
  - 3.2 Se describirán los campos del pedimento a rectificar, indicando su ubicación y descripción.
  - 3.3 Se transcribirá la información que actualmente se encuentra descrita en el campo del pedimento objeto de la rectificación.
  - 3.4 Se manifestará la información con la que se pretenda sustituir a la expresada en el campo 3.2. del presente formato.
4. Se deberá describir la causa del error que justifique la rectificación que se solicita.
5. Se deberá señalar la documentación que se anexa.
6. Se deberá especificar la manera en la que la documentación anexa demuestra el error o justificación de la rectificación.

**Documentos que deberán anexarse:**

- a. Factura.
- b. Los demás documentos necesarios que sustenten su petición.
- c. En el caso de operaciones a rectificar realizadas antes del 1 de julio de 2012, se deberá anexar el pedimento y la documentación presentada ante la aduana en términos del artículo 36 de la Ley

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información en la página electrónica [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx); o comunicarse en el Distrito Federal o en el resto del país lada sin costo: al 01 800 4636 728; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración

Desconcentrada que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-728-2000".